

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1484/23

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC-0083/2021 (INTEGRA-AYE) AV, CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PADIERNOS (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Agroambles, S.L. (B80144272), solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea “Valle de Amblés” (DU-400064), en el término municipal de Padiernos (Ávila), por un volumen máximo anual de 54.443,46 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 16 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,50 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de mayo de 2023, lo siguiente:

**AUTORIZAR** la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** Agroambles, S.L. (B80144272).

**Tipo de uso:** riego de 11,16 ha de cultivos herbáceos.

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 54.443,46.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 14.081,95.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 16.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 3,50.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Valle de Amblés” (DU-400064).



**Plazo por el que se otorga:** 37 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión.

**Observación:** se deberá proceder a sellar debida y completamente el pozo artesiano situado en el punto de coordenadas del Huso 30, ETRS89: (X=344303, Y=4497546), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

**Título que ampara el derecho:** la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión de fecha 28 de febrero de 1996 (CP-20538-AV). Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 2 de junio de 2023.

La Jefa de la Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.